



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO PT {n_contrato}

En Los Ángeles de Chile, a {fecha_pago}, comparece "Goodness Limitada" con domicilio en Av. Marconi 1120, comuna Los Ángeles, RUT: 76.302.122-K, en adelante GOODNESS, y con las personas individualizadas en el presente contrato, en adelante el o los Socios, Alumnos o Clientes, exponen que vienen a celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios para Entrenamiento Personalizado PT, y para el cual pactan de común acuerdo las siguientes condiciones:

1. ANTECEDENTES DEL PLAN CONTRATADO {n_contrato}

A- Plan de Entrenamiento: {plan} B.- N° de sesiones contratadas: {sesiones} C.- Fecha de Pago: {fecha_pago}
D.- Fecha de Inicio: {fecha_inicio} E.- Vigencia: {vigencia} días F.- Club: {sucursal}
G.- Profesor: {profesor}

2. ANTECEDENTES DE EL SOCIO

PT INDIVIDUAL

Nombre Socio: {nombre_1}

RUT: {run_1} Dirección: {dir_1} Teléfono/Email: {telefono_1}/{email_1}

3. Para los efectos de contratar los servicios del presente instrumento, es requisito previo tener un Plan de Gimnasio vigente en GOODNESS.

4. El Profesor (en adelante también "Personal Trainer" o "Trainer") que prestará los servicios, será designado de común acuerdo por Profesor parte del staff de GOODNESS y el Socio, situación que el Socio declara conocer y aceptar. El Socio tendrá la opción de solicitar, al Club, el cambio del Trainer en el evento que no esté conforme con la forma en que son prestados los servicios o en caso que no sea posible para el Socio coordinar un horario regular de entrenamiento con el Trainer escogido

5. El Socio pagará la totalidad del valor de los productos en el mesón de recepción del respectivo Local, o bien en la plataforma web o app de Goodness.

6. Mediante la firma de este Contrato, el Socio declara conocer y aceptar el "Reglamento de ingreso y permanencia del Socio" de GOODNESS; el cual se encuentra disponible tanto en el Local, como en www.goodness.cl, en donde constan los términos y condiciones específicas de los servicios comprendidos en este Contrato.

7. El tiempo por sesión de todos los servicios de Personal Training es de 60 minutos como máximo. En caso que la sesión del servicio tenga una duración inferior a 60 minutos, como consecuencia del estado físico del Socio u otras situaciones extraordinarias y ajenas al Trainer, este no podrá solicitar que se presten nuevas sesiones a fin de completar el excedente de tiempo.

8. Los días y horas en que se realizarán las sesiones de Personal Training, tanto individuales como dúo, serán convenidas libremente entre los Socios y el Trainer, las que, en cualquier caso, deben realizarse dentro del horario hábil del Local. En el caso de clases Grupales de Personal Training, se realizarán las sesiones de acuerdo a un calendario dado a conocer de antemano por el Profesor.

9. En caso de no efectuarse la sesión o si está se retrasará por más de diez minutos desde la hora agendada, por causas atribuibles al Trainer, el Socio podrá solicitar una sesión extra de recuperación. Si el Trainer faltara a alguna sesión sin previo aviso, el Socio informará inmediatamente lo sucedido al Administrador del Club en la recepción.

10. En caso de que el Trainer designado no pueda hacer alguna de sus clases, por cualquier causa, GOODNESS podrá libremente designar otro Profesor para que realice la clase al Socio. Asimismo, Goodness podrá reemplazar al Trainer, sin expresión de causa, dando aviso previo al Socio.

11. Será obligación del Socio registrar su asistencia y dar por realizada ("quemar") la sesión correspondiente, en el sistema de control de asistencia que, para estos efectos, el gimnasio disponga en cada Local.

12. Si el Socio se ve imposibilitado de asistir a la sesión agendada, deberá dar aviso al Trainer con, a lo menos, 6 horas hábiles de anticipación, esto es, dentro del horario de funcionamiento del Local. En caso que el Socio llegue con retraso a la hora de inicio de la sesión, el Trainer podrá iniciar el trabajo correspondiente en la hora acordada, en caso que haya otros Socios con sesión agendada. Si el Socio faltara a la sesión sin previo aviso, esta se dará por realizada y será quemada por el administrador de GOODNESS.

13. Los plazos de duración de los planes de Personal Training, se encuentran establecidos en el punto N° 1 del presente Contrato, los que se entenderán de días corridos, contados desde la primera fecha establecida en el punto N°1 del presente Contrato. Una vez vencido este periodo, si quedaran sesiones pendientes de realizar, se puede extender el plazo de vigencia por razones justificadas y respaldadas con los documentos pertinentes, que el Socio se compromete a presentar dentro de un plazo no superior a 30 días, desde el vencimiento del Plan PT. Transcurrido este plazo, el Socio no tendrá derecho a solicitar extensión alguna.

14. Los servicios de Personal Training, a los que se refiere el presente instrumento, podrán ser contratados conjuntamente por dos o más personas naturales, bajo los siguientes requisitos: a) Cada una de las sesiones contratadas podrán efectuarse en conjunto, o bien, por cualquiera de ellos de forma individual. Se deja constancia que, si un Socio quema la sesión individualmente, se entenderá para todos los efectos contractuales, que la sesión fue realizada por todos los demás Socios del grupo. b) Cada uno de los Socios contratantes deberá suscribir individualmente el correspondiente Contrato de Servicios de Personal Training con GOODNESS y contar con su respectivo Plan de Gimnasio vigente con GOODNESS.

15. La contratación de este servicio NO ES REEMBOLSABLE, pero el Socio podrá ceder a un tercero el valor remanente de las sesiones no realizadas de su plan de Personal Training a través del proceso de Reliquidación. Para estos efectos, el Socio, deberá realizar el trámite por escrito, en el Local correspondiente. La persona natural que haga uso del monto reliquidado deberá aceptar y respetar los términos y condiciones del presente Contrato y del "Reglamento Interno de Funcionamiento".

16. En este acto, el Socio declara estar sano y en condiciones físicas aptas para realizar sus clases, circunstancias que afirma han sido previamente evaluadas por un médico.

17. Para todos los efectos derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Ángeles y se someten a la jurisdicción de sus tribunales. En comprobante y previa lectura firman.

FIRMA SOCIO

FIRMA GOODNESS
76.302.122-k